

**ECONOMÍA SUMERGIDA Y FRAUDE FISCAL EN ESPAÑA
¿QUÉ ES LO QUE SABEMOS?**

**Alberto Vaquero García
Santiago Lago Peñas
Xoaquín Fernández Leiceaga**

**FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS
DOCUMENTO DE TRABAJO
Nº 768/2015**

De conformidad con la base quinta de la convocatoria del Programa de Estímulo a la Investigación, este trabajo ha sido sometido a evaluación externa anónima de especialistas cualificados a fin de contrastar su nivel técnico.

ISSN: 1988-8767

La serie **DOCUMENTOS DE TRABAJO** incluye avances y resultados de investigaciones dentro de los programas de la Fundación de las Cajas de Ahorros.
Las opiniones son responsabilidad de los autores.

ECONOMÍA SUMERGIDA Y FRAUDE FISCAL EN ESPAÑA ¿QUÉ ES LO QUE SABEMOS?*

Alberto Vaquero García*
Santiago Lago Peñas*
Xoaquín Fernández Leiceaga**

Resumen: Las actividades no declaradas provocan una erosión en la capacidad de generar ingresos públicos, perjudicando el objetivo de estabilidad presupuestaria e incrementando los efectos distorsionadores del sistema fiscal. En consecuencia resulta necesario contar con estimaciones fiables y actualizadas de su incidencia, como un primer paso para definir una estrategia de corrección ambiciosa y global. El objetivo de este artículo es realizar un repaso a la literatura que ha tratado de cuantificar la incidencia en España de la economía sumergida en general y del fraude fiscal, en particular. A partir de esa revisión tratamos de identificar los factores que explicarían la existencia de una mayor economía sumergida y fraude fiscal en España.

Palabras clave: evasión fiscal, economía sumergida, incidencia económica

Códigos JEL: H2, H26

Autor de contacto: Alberto Vaquero García, GEN (Universidad de Vigo) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Universidad de Vigo, Ourense (32004), España. Email: vaquero@uvigo.es

* GEN (Universidad de Vigo)

** Universidad de Santiago de Compostela y GEN (Universidad de Vigo)

Agradecimientos: Los autores agradecen la ayuda de investigación de Fernanda Martínez y las sugerencias de Carlos Ocaña y los comentarios de José Ignacio Sacristán Enciso. La responsabilidad del trabajo es no obstante exclusiva de los autores.

SHADOW ECONOMY AND TAX FRAUD IN SPAIN: A SURVEY

Alberto Vaquero García*
Santiago Lago Peñas*
Xoaquín Fernández Leiceaga**

Abstract: Undeclared economic activities cause a negative impact on tax collection, significantly damaging the objective of budgetary stability and increasing the distorting effects of the tax system. It is therefore necessary to have reliable updated estimates of its incidence, as a first step to define an ambitious global strategy to combat it. This article aims to carry out a survey of the literature to quantify the impact of Spanish informal economy, in general, and tax fraud, in particular. Departing from this review, we focus on the determinants that could explain the existence of a large informal economy and tax evasion in Spain.

Keywords: tax evasion, shadow economy, economic impact.

JEL classification: H2, H26

Corresponding author: Alberto Vaquero García, GEN (University of Vigo) Faculty of Business and Tourism, University of Vigo, Ourense (32004), Spain. Email: vaquero@uvigo.es

* GEN (University of Vigo)

** University of Santiago de Compostela and GEN (University of Vigo)

Acknowledgments: The authors would like to thank Fernanda Martínez her research support, suggestions made by Carlos Ocaña and for the comments provided by José Ignacio Sacristán. Usual disclaimer applies.

1. Introducción

El objetivo de este artículo es revisar la literatura sobre la economía sumergida y el fraude fiscal en España. Un ejercicio que tiene un doble interés. En primer lugar, es un lugar común en el debate público la mayor gravedad del problema en la economía española, lo que lleva a preguntarnos si esto es realmente así y si la investigación aplicada está a la altura del diferencial en la brecha. Porque no hay que perder de vista que España no cuenta con estimaciones oficiales, siendo la única referencia de este tipo la publicada por el Parlamento Europeo (Murphy, 2012).¹ Esta falta de información contrasta, por ejemplo, con la relevancia que se le ha dado a las balanzas fiscales regionales en España, sin parangón en los países de la OCDE, y que se ha traducido en varias publicaciones elaboradas o auspiciadas por el propio Ministerio de Hacienda en la última década.

En segundo lugar, conocer bien un problema es el primer paso para tratar de resolverlo o, al menos, aliviarlo. En particular, en el ámbito fiscal sabemos que un fraude sustancial afecta gravemente a la recaudación y, en segunda derivada, a la eficiencia y a la equidad. El efecto sobre la recaudación es particularmente oneroso en un momento de consolidación presupuestaria como el que estamos viviendo. En cuanto a la eficiencia, un mayor fraude agrava las distorsiones del sistema tributario porque acaba conllevando tipos impositivos más elevados sobre las bases declaradas. Y esa distorsión daña el crecimiento económico. Finalmente, la evasión fiscal altera las pautas de equidad horizontal y vertical que dicta la normativa tributaria y que recogen las preferencias de la mayoría de ciudadanos.

El artículo se organiza como sigue. Tras esta introducción, la segunda sección realiza una aproximación al concepto de economía sumergida y presenta los principales métodos de estimación existentes. La sección tercera tiene como objetivo su cuantificación para España, recogiendo trabajos específicos o de perspectiva comparada. La sección cuarta aborda la relación entre economía sumergida y fraude fiscal. La sección quinta muestra los diferentes métodos de estimación de la evasión tributaria; y la sexta sintetiza los estudios disponibles para España. El artículo finaliza con una serie de conclusiones.

¹ http://europeansforfinancialreform.org/en/system/files/3842_en_richard_murphy_eu_tax_gap_en_120229.pdf

2. Concepto y métodos de estimación de la economía sumergida

La economía sumergida engloba las actividades económicas productivas ilegales (tráfico de drogas, tráfico de personas, blanqueo de capitales, etcétera) pero también la “economía irregular”.² Esto es, operaciones que permanecen ocultas a la administración, que tratan de evitar su fiscalización, eluden el pago de las cuotas a la Seguridad Social e incumplen las normas laborales o administrativas.

Cuantificar la economía sumergida no es fácil, por las dificultades para definir su perímetro y porque las actividades recogidas persiguen, precisamente, escapar al control público.³ La literatura económica recurre a diversos métodos que aparecen sintetizadas en la **tabla 1** y que se pueden agrupar en dos familias. Los métodos directos se basan en encuestas y presentan las limitaciones de esta metodología, exacerbadas por el hecho de que los protagonistas de la economía sumergida no tienen interés en contestar de forma sincera. Por eso, los métodos indirectos son habitualmente preferidos. En esencia, se basan en la utilización de variables a escala macroeconómica correlacionadas con el tamaño de la actividad oculta. Como se recoge en la cuarta columna de la tabla, todas las variantes muestran sus limitaciones. No obstante, existe un cierto consenso en que los procedimientos más fiables para economías desarrolladas, donde la información estadística macroeconómica se halla estandarizada en cantidad y calidad, serían el enfoque monetario, el método MIMIC y, ya en menor medida, la explotación analítica de las diferencias entre las estadísticas oficiales y las estimaciones a partir de otras fuentes.

² La mayor parte de las aproximaciones a este concepto suelen recoger también esta doble tipología (Schneider y Enste, 2000). En septiembre de 2014 el INE planteó, según directrices europeas, la necesidad de un cambio metodológico en el cómputo del PIB; entre otras cosas, para incluir tanto las actividades ilegales como aquellas no reguladas legalmente. Como consecuencia de cambio en el procedimiento de estimación, el PIB en España en 2010 subió en 35.923 millones de euros (+3,26% del PIB). De esta cantidad, el INE estimó que el 26,7% (0,87% del PIB) correspondía a actividades ilegales (9.418,7 millones de euros).

³ La OCDE define a la economía sumergida como aquel conjunto de actividades que, de una forma u otra, no resulta controlable por la administración pública.

Tabla 1: Métodos de aproximación al cálculo de la economía sumergida

Tipo de método	Denominación	Características básicas	Limitaciones	Referencias seminales	Referencias para España
Directo	Encuestas sectoriales	Se realizan encuestas en sectores donde se manifiesta una importante presencia de la economía sumergida	Establecimiento de la muestra Diseño del cuestionario Sesgo de ocultación		
Indirecto	Divergencias entre las estadísticas de renta y gasto	Las rentas percibidas en el sector informal tienen su incidencia sobre el gasto	Los errores u omisiones en las estimaciones del PIB condicionan el cálculo de la economía sumergida		
	Diferencias entre la población activa, ocupada o desempleada real y las estadísticas oficiales	Un descenso significativo de los datos oficiales podría implicar la existencia de economía sumergida	La reducción de la población activa, ocupada o parada puede responder a otras variables Los trabajadores que operan en el sector regulado también lo pueden hacer en la economía sumergida, de forma que la estimación no se ajustaría a la realidad	Tanzi (1982)	Serrano-Sanz et al. (1998)
	Enfoque monetario: Demanda de dinero y presión fiscal	Todo incremento no explicado de efectivo en manos de público se debe al aumento de economía sumergida	Se supone que la principal causa del uso de efectivo es la evasión fiscal, pero existen otras muchas razones que pueden justificar este incremento de la demanda de efectivo	Cagan (1958); Gutmann (1977)	Ahumada et al. (2008)
	Enfoque monetario: transacciones	La diferencia entre el PIB oficial y el cálculo por medio de la ecuación de Fisher, indicaría el volumen de economía sumergida	No permite recoger todo el efecto de la economía sumergida	Feige (1979)	Moltó (1980); Mauleón y Escobedo (1991); Arrazola et al., (2011)
	Enfoque monetario:	Estima ecuaciones de demanda de efectivo a través de la relación	No todas las operaciones de economía sumergida se pagan en efectivo.	Tanzi (1980, 1982)	

	demanda de dinero efectivo en efectivo	entre efectivo y depósitos a la vista, por medio de una batería de variables; presión fiscal, renta personal, renta per cápita, etc.	Además, el modelo presupone que la carga impositiva es el único factor que provoca la economía sumergida, obviando otros como la regulación, el comportamiento de los ciudadanos o la moral fiscal		Moltó (1980); Mauleón y Escobedo (1991) y Mauleón y Sardá (1997) Sánchez-Maldonado et al., (1997); Pickhardt y Sardá (2011)
	Consumo de electricidad	Determinados tipos de consumos, especialmente el de electricidad, se pueden considerar como variable <i>proxy</i> para determinar la importancia de la economía sumergida	No todas las actividades sumergidas exigen un consumo significativo de electricidad	Frey y Weck-Hannemann (1984); Kaufmann y Kaliberda (1996)	Brindusa y Vázquez (2010); Arrazola et al., (2011)
	MIMIC (Múltiples Indicadores, Múltiples Causas)	La economía sumergida afecta conjuntamente a la producción, el mercado laboral y el mercado monetario. La economía sumergida es una variable latente estimada a partir de un modelo de ecuaciones estructurales	Los resultados están condicionados por la variabilidad de los coeficientes ante la especificación del modelo o el grado de fiabilidad de las variables	Frey y Weck-Hannemann (1984); Schneider y Enste (2000)	GESTHA-URV (2014)
	Análisis Coste-Beneficio	Los agentes participantes en la economía sumergida realizan una valoración coste-beneficio de seguir o salir de esta situación	La cuantificación de beneficios y costes de seguir/abandonar la economía sumergida resulta complicada	Ruesga (1994)	Ruesga et al., (2013); Ruesga (2013)
	Análisis sectorial	Estima la importancia de la economía sumergida en aquellos sectores en los que se detecta un mayor peso de economía irregular	El modelo exige saber, a priori, en que sectores hay una mayor presencia de economía sumergida	AT Kearny et al. (2013a)	

Fuente: elaboración propia

3. Cuantificación y características de la economía sumergida en España

A la hora de presentar e interpretar los resultados empíricos hay que tener en cuenta que la economía sumergida se halla sujeta a una triple heterogeneidad. En primer lugar, aparecen las asimetrías que operan a escala sectorial, por la existencia de propensiones a la ocultación que, a su vez, tienen que ver con las diferencias en la capacidad de control de las operaciones por parte de las autoridades: por ejemplo, diferencias entre la industria y la hostelería. En segundo lugar, existen asimetrías temporales: la magnitud de la economía sumergida puede depender de la fase del ciclo económico o mostrar tendencias definidas en el largo plazo. Y, en tercer lugar, existen asimetrías territoriales, provocadas por la diversidad en la composición de las estructuras productivas u otros factores de heterogeneidad espacial. En esta sección presentamos, primero, la evaluación de la economía sumergida en España que aparece en trabajos realizados en perspectiva comparada. En segundo lugar, se sintetizan los resultados de los estudios de caso para España y, finalmente, se glosan los de ámbito autonómico. El orden de la presentación de los estudios combina el método utilizado y el período de referencia.

La **tabla 2** recoge las investigaciones que analizan la importancia de la economía sumergida en perspectiva internacional. Dell'Anno et al. (2007) realizan un estudio para Francia, España y Grecia durante el período 1986-2002 con un enfoque monetario. En el caso español, la economía sumergida pasa del 24,5% (1990) al 31,2% (1995) y baja al 26,2% en el 2000. Los autores señalan como factores causantes de esta evolución el desempleo, la carga fiscal y el autoempleo.⁴ Labeaga (2014) recurre al enfoque monetario para analizar la situación en los países de la UEM, llegando al resultado de que la economía sumergida en los países mediterráneos (29% en 2008 y 28,3% en 2011) es mayor que en los escandinavos y centroeuropeos (20,8% en 2008 y 19,5% en 2008), llegando a suponer para España el 28,5% y 24,4% en 2008 y 2011, respectivamente. Por su parte, Feld y Schneider (2010) calculan, usando un modelo MIMIC, el peso de la economía sumergida para 21 países de la OCDE durante el período 1989-2007. España ascendería de un

⁴ La mayor parte de los trabajos de ámbito internacional y nacional permiten señalar como la economía sumergida se incrementó desde los primeros años de la década de los 90, experimentando una reducción durante la etapa expansiva, para posteriormente iniciar un nuevo ascenso durante la crisis económica.

16,1% al 19,3% del PIB, mientras que la media no ponderada de los 21 países de la OCDE cambiaría menos, y siempre en niveles más bajos (del 12,7% al 13,9%).

Tabla 2: Estimaciones sobre el tamaño de la economía sumergida en España.
Análisis internacional (2007-2014)

Autor	Período de estudio	Metodología	Estimación sobre el PIB (%) / Principales resultados
Dell'Anno et al. (2007)	1986-2003	Enfoque monetario	24,5% (1990); 31,2% (1995); 26,2% (2000); 26,4% (2003)
Feld y Schneider (2010)	1989-2007	Enfoque monetario / Método MIMIC	16,1 % (1989); 19,3% (2007)
Schneider (2010)	2003-2010	Método MIMIC	22,2% (2003); 18,7% (2008); 19,8% (2010)
Tax Justice Network (2011)	2009	Variables fiscales	22,5%
Murphy (2012)	2009	Método MIMIC	22,5%
Schneider (2012)	2003-2012	Método MIMIC	22,2% (2003); 22,4% (2008); 19,2% (2012)
AT Kerney y Schneider (2012)	2011	Método MIMIC	19,2%
AT Kerney et al. (2013a)	2011	Método MIMIC	19,9%
Labeaga (2014)	2008 y 2011	Método monetario	28,5% (2008); 24,4% (2011)

Fuente: elaboración propia a partir de los estudios anteriores

Schneider (2010) utiliza la metodología MIMIC para estimar el peso de la economía sumergida en 31 países europeos durante el período 2003-2010. España aparece ligeramente por encima de la media (22,2% en 2003 frente al 20% para la media de la UE-27; 19,8% en 2010 y 20% para la media de la UE-27). Lo extiende después hasta el 2012 (Schneider, 2012), con una ligera caída de los valores en España y la UE 27: 19% y 18,4% respectivamente. *Tax Justice Network* (2011) recurre a variables fiscales para constatar que España mantiene una economía oculta inferior a la italiana, pero mucho más extensa que en Francia, Reino Unido o Alemania, dentro de los países europeos de mayor tamaño. Esta misma posición es confirmada por AT Kearny y Schneider (2012) y AT Kearny et al. (2013a), que sitúan en los sectores de la construcción, el comercio, restauración e inmobiliario, además de algunos subsectores industriales, el origen del diferencial español.⁵ Por último, en Murphy (2012) se realiza un ejercicio de cálculo de la importancia de la economía sumergida para todos los países de la UE-27 en 2009, situándola en el 22,1% del

⁵ El informe señala que la economía sumergida se concentra en las PYMEs y en ciertos colectivos de trabajadores asalariados.

PIB. Para España se cifra ligeramente por encima, en el 22,5% del PIB. En síntesis, la situación española es comparativamente mejor que la que se observa en otros países con economías menos desarrolladas, pero claramente peor que la que tienen sus vecinos europeos, con economías más parecidas a la española (**tabla 3**).

Tabla 3: Estimaciones sobre el tamaño de la economía sumergida para algunos países europeos (2007-2013)

Autor	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Alemania	-	11,8 (1989/90) 16,0 (1999/2000) 15,4 (2005) 14,6 (2007)	17,1 (2003) 15 (2006) 14,2 (2008) 14,7 (2010)	16,0 (2011)	13,7 (2012)	13,0 (2013)	17,5(2008) 17,2 (2011)
Austria	-	6,9 (1989/90) 9,8 (1999/2000) 10,3(2005) 9,4 (2007)	10,8 (2003) 9,7 (2006) 8,1 (2008) 8,7 (2010)	9,7 (2011)	7,9 (2012)	7,5 (2013)	-
Bélgica	-	19,3 (1989/90) 22,2(1999/2000) 20,1(2005) 18,3(2007)	21,4(2003) 19,2 (2006) 17,5 (2008) 17,9 (2010)	21,9 (2011)	17,1 (2012)	16,4(2013)	24,4 (2008) 24,5 (2011)
Bulgaria	-	-	35,9(2003) 34,0 (2006) 32,1 (2008) 32,9 (2010)	35,3 (2011)	32,3 (2012)	31,2 (2013)	-
Chipre	-	-	28,7(2003) 27,9 (2006) 26,0 (2008) 26,8 (2010)	28,0 (2011)	26,0 (2012)	25,2 (2013)	-
Croacia	-	-	32,3(2003) 31,2 (2006) 29,6 (2008) 30,3 (2010)	32,1 (2011)	29,5 (2012)	28,4 (2013)	-
Dinamarca	-	10,8 (1989/90) 18,0(1999/2000) 16,5(2005)	17,4(2003) 15,4 (2006)	17,7 (2011)	13,8 (2012)	13,0 (2013)	-

		14,8(2007)	13,9 (2008) 14,4 (2010)				
Eslovaquia	-	-	18,4(2003) 17,3 (2006) 16,0 (2008) 17,3 (2010)	18,1 (2011)	16,0 (2012)	15,0 (2013)	19,4 (2008) 16,7 (2011)
Eslovenia	-	-		26,2 (2011)	16,0 (2012)	23,1 (2013)	22,9(2008) 19,4 (2011)
España	24,5 (1990) 31,2 (1995) 26,2 (2000)	16,1 (1989/90) 22,7(1999/2000) 21,3(2005) 19,3(2007)	22,2(2003) 20,2 (2006) 18,7 (2008) 19,8 (2010)	22,5 (2011)	19,2 (2012)	18,6 (2013)	28,5(2008) 24,4 (2011)
Estonia	-	-	-	31,2 (2011)	28,6(2012)	27,6 (2013)	14,2(2008) 16,6 (2011)
Finlandia	-	13,4 (1989/90) 18,1(1999/2000) 16,6(2005) 14,5(2007)	17,6(2003) 15,3 (2006) 13,8 (2008) 14,3 (2010)	17,7 (2011)	13,7 (2012)	13,0 (2013)	20,2(2008) 17,9 (2011)
Francia	16,0 (1990) 14,0 (1995) 10,5 (2000)	9,0 (1989/90) 15,2(1999/2000) 13,8(2005) 11,8(2007)	14,7(2003) 12,4 (2006) 11,1 (2008) 11,7 (2010)	15,0 (2011)	11,0 (2012)	9,9 (2013)	-
Grecia	20,9 (1990) 26,1 (1995) 31,9 (2000)	22,6 (1989/90) 28,7(1999/2000) 27,6(2005) 25,1(2007)	28,2(2003) 26,2 (2006) 24,3 (2008) 25,2 (2010)	27,5 (2011)	24,3 (2012)	23,6 (2013)	-
Hungría	-	-	25,0(2003) 24,4 (2006) 23,0 (2008) 23,8 (2010)	24,4 (2011)	22,8 (2012)	22,1 (2013)	-
Irlanda	-	11,0 (1989/90) 15,9(1999/2000)	15,4(2003) 13,4	15,8 (2011)	12,8 (2012)	12,2 (2013)	-

		14,8(2005) 12,7(2007)	(2006) 12,2 (2008) 13,2 (2010)				
Italia	-	-	26,1(2003) 23,2 (2006) 21,4 (2008) 22,2 (2010)	27,0 (2011)	21,2 (2012)	21,1 (2013)	29,1(2008) 27,3 (2011)
Letonia	-	-		29,2 (2011)	26,0 (2012)	25,5 (2013)	-
Lituania	-	-	32,0(2003) 30,6 (2006) 29,1 (2008) 30,0 (2010)	32,0 (2011)	29,0 (2012)	28,0 (2013)	-
Luxemburgo	-	-	9,8(2003) 10,0 (2006) 8,5 (2008) 8,8 (2010)	9,7 (2011)	8,2 (2012)	8,0 (2013)	-
Noruega		14,8 (1989/90) 19,1(1999/2000) 17,6 (2005) 15,4 (2007)	18,6 (2003) 16,1 (2006) 14,7 (2008) 15,4 (2010)	18,7 (2011)	14,8 (2012)	13,6 (2013)	-
Malta	-	-	26,7(2003) 27,2 (2006) 25,8 (2008) 26,0 (2010)	27,2 (2011)	25,8 (2012)	24,3 (2013)	-
Países Bajos	-	11,9 (1989/90) 13,1(1999/2000) 12,0(2005) 10,1 (2007)	12,7 (2003) 10,9 (2006) 9,6 (2008) 10,3 (2010)	13,2 (2011)	9,8 (2012)	9,1 (2013)	-
Polonia	-	-	27,7(2003) 26,8 (2006) 25,3 (2008) 26,1	27,2 (2011)	25,0 (2012)	23,8 (2013)	-

			(2010)				
Portugal	-	15,9 (1989/90) 22,7(1999/2000) 21,2(2005) 19,2(2007)	22,2(2003) 20,1 (2006) 18,7 (2008) 19,7 (2010)	23,0 (2011)	19,4 (2012)	19,0 (2013)	-
Reino Unido	-	9,6 (1989/90) 12,7(1999/2000) 12,0(2005) 10,6(2007)	12,2(2003) 11,1 (2006) 19,3 (2008) 20,0 (2010)	12,5 (2011)	10,5 (2012)	9,7 (2013)	-
Republica Checa	-	-	-	18,4 (2011)	16,4 (2012)	15,5 (2013)	-
Rumanía	-	-	33,6 (2003) 31,4 (2006) 29,4 (2008) 30,2 (2010)	32,6 (2011)	29,6 (2012)	28,4 (2013)	-
Suecia	-	15,8 (1989/90) 19,2(1999/2000) 17,5(2005) 15,6 (2007)	18,6 (2003) 16,2 (2006) 14,9 (2008) 15,6 (2010)	18,8 (2011)	14,7 (2012)	13,9 (2013)	-
Suiza		6,7 (1989/90) 8,6 (1999/2000) 9,0 (2005) 8,2 (2007)	9,5(2003) 8,5 (2006) 7,9 (2008) 8,4 (2010)	8,5 (2011)	7,8 (2012)	7,1 (2013)	-
Turquía	-	-	32,2(2003) 30,4 (2006) 28,4 (2008) 29,2 (2010)	31,3 (2011)	27,7 (2012)	26,5 (2013)	-

Nota: (1) Dell'Anno et al., 2007; (2) Feld y Schneider, 2010; (3) Schneider, 2010; (4) Murphy, 2012; (5) Schneider, 2012; (6) AT Kerney et al., 2013a. y (7) Labeaga, 2014
Fuente: elaboración propia a partir de los estudios anteriores.

La mayor parte de las investigaciones específicas sobre España utiliza modelos de estimación indirectos. Los más frecuentes son los de naturaleza monetaria y los basados en el método MIMIC. Entre los que recurren al enfoque

monetario, Lafuente (1980) pivota sobre un modelo similar al de Tanzi (1980), para concluir que en 1978 la economía sumergida representaba el 22,9% del PIB español. Gómez de Antonio y Alañón (2004), estiman que la economía sumergida en España en el período 1980-2000 fluctuó entre el 12 y el 18% del PIB.⁶ Además, comprueban la existencia de una relación negativa muy fuerte entre la tasa de crecimiento del PIB y la proporción de la economía sumergida sobre la economía declarada. Otros autores, como Serrano-Sanz et al. (1998) detectan un notable incremento de la economía sumergida a lo largo del tiempo (6,5% del PIB en 1964 y 14,1% en 1995) y, en contraste con Mauleón y Sardá (1997) y Gómez de Antonio y Alañón (2004), apuntan una relación positiva entre expansión económica y dimensión de las actividades ocultas. Prado (2004) cuantifica, a través de una modelización monetaria, el peso de la economía sumergida entre el PIB entre el 12,4% en 1976 y el 26,9% en 1995, situándose en 2001 en el 17,8% del PIB. En Labeaga (2014) se estima que durante el período 2008-2012 el volumen de economía sumergida en España fue del 25,9%, pasando del 28,5% en 2008 al 26,2% en 2012. Por último, Pickhardt y Sardá (2015) utilizan un modelo monetario para concluir que la economía sumergida se ha situado en torno al 18% en los últimos años.

El informe de GESTHA (2010) es un ejemplo del uso de variables fiscales para aproximarse a la dimensión de la economía sumergida. Con una metodología menos sofisticada que en otros trabajos, se llega al resultado de que el peso de la economía sumergida en España sobre el PIB del 23,3% en 2009, aunque con diferencias significativas entre CC.AA.

Arrazola et al. (2011) combinan tres modelos distintos (monetario, demanda de energía y MIMIC) para concluir que durante el período 1980-2010, la economía sumergida habría representado de media el 17% (entre 1998 y 2008), aunque en 2007 fue superior al 20%. Además, se señalaba un incremento notable de la economía sumergida entre 1980-2008, justificado por el aumento de la carga fiscal. Durante los casi dos decenios analizados, el PIB se duplicó, pero la economía sumergida se habría cuadruplicado.

⁶Un segundo análisis, con un método monetario, obtiene proporciones aún más elevadas: el 15,5% del PIB en 1980 y el 20,9% en 2000.

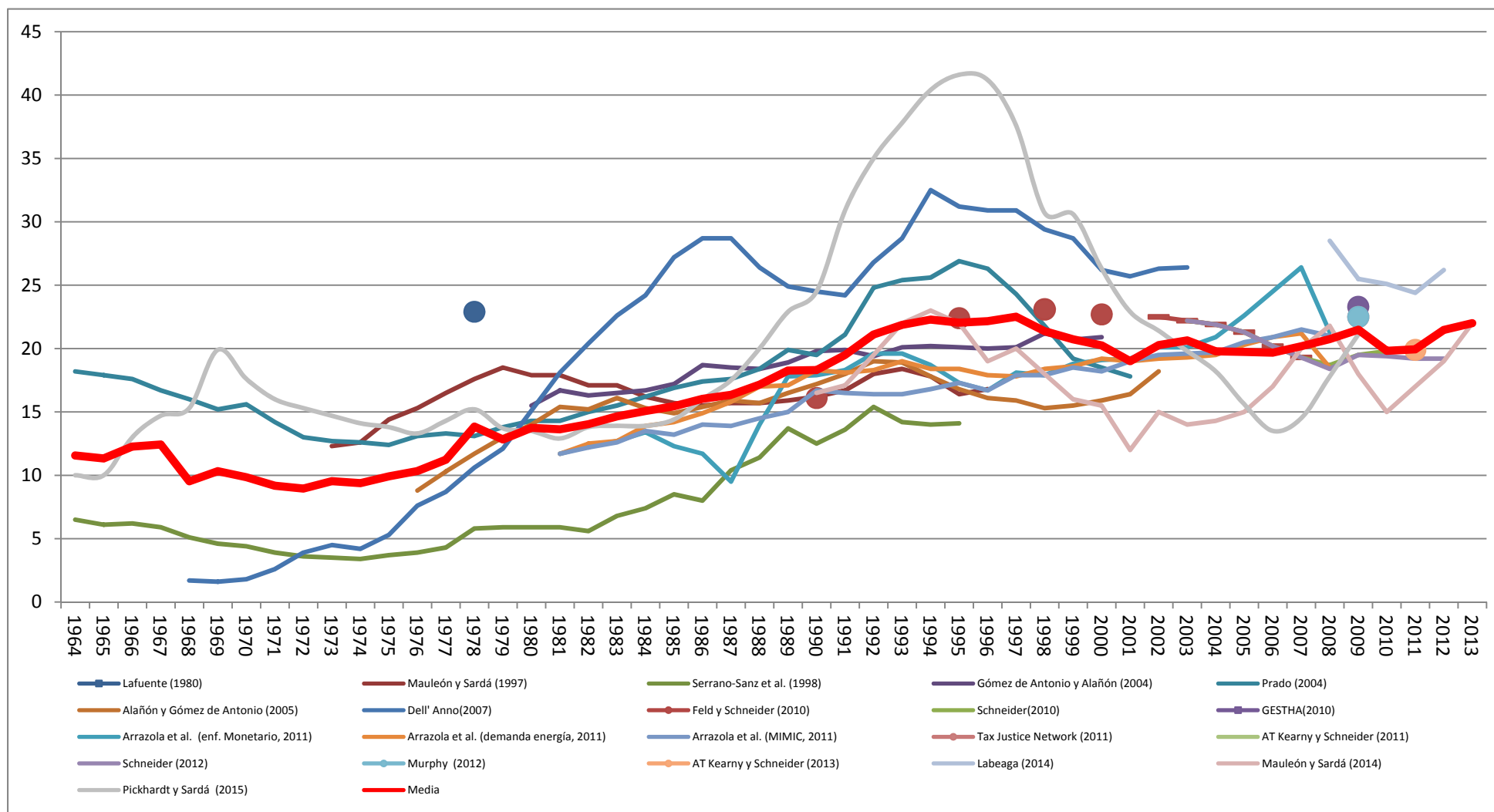
Finalmente, aparece un conjunto de estudios que utilizan exclusivamente el método MIMIC para estimar la importancia de la economía sumergida. Nos centraremos en tres. Gómez de Antonio y Alañón (2004) analizan el período 1976-2002 y concluyen que la economía sumergida experimentó un incremento muy notable (del 8.8% al 18.2%). Mauleón y Sardá (2014) estiman que la economía sumergida en España supone un 23% de la economía contabilizada en 2012. Además, constatan una significativa reducción de la economía irregular durante el período 1994-2001, desde el 21% al 12%, para posteriormente subir y estabilizarse después en el entorno del 20%, debido al aumento de la presión fiscal; con un repunte en la crisis hasta llegar al 24% en 2013. Ruesga (2013) obtiene que para el período 2011-2013 la economía sumergida incrementó su importancia sobre la economía real, alcanzándose el máximo en 2013 (25% del PIB). La **tabla 4** y el **gráfico 1** resumen toda esta literatura.

Tabla 4: Estudios sobre la economía sumergida en España. Análisis nacional (1980-2015)

Autor	Período de estudio	Metodología	Estimación de la economía sumergida sobre el PIB (%)
Lafuente (1980)	1978	Enfoque monetario	22,9%
Mauleón y Sardá (1997)	1973-1996	Enfoque monetario	Entre 1973-1996 la economía sumergida fluctuó entre el 12% y el 18%
Serrano-Sanz et al. (1998)	1964-1995	Enfoque monetario	6,5% (1964); 14,1% (1995)
Gómez de Antonio y Alañón (2004)	1980-2000	Enfoque monetario	15,5 % (1980), 19,8% (1990) y 20,9% (2000)
Prado (2004)	1964-2001	Enfoque monetario	18,2 (1964); 12,4% (1976) ; 26,9% (1995); 17,8% (2001)
Alañón-Pardo y Gómez de Antonio (2005)	1976-2002	Modelo MIMIC	8,8% (1976); 17,2% (1990) y 18,2% (2002)
GESTHA (2010)	2009	Variables fiscales	23,3%
Arrazola et al. (2011)	1980-2008	Enfoque monetario Modelo MIMIC Demanda de energía	11,7% (1980); 17,9% (1990); 19,3% (2000) y 21,3% (2008) 11,7% (1980);16,5% (1990);18,2 % (2000) y 21,0 (2008) 11,7% (1980; 18,3 % (1990); 19,2% (2000) y 18,5% (2008)
Mauleón y Sardá (2014)	1990-2013	Modelo MIMIC	16,6 % (1990); 15,5% (2000); 20% (2007); 2013 (22%)
Labeaga (2014)	2008-2012	Enfoque monetario	28,5% (2008); 25,5% (2009); 25,1% (2010); 24,4% (2011) y 26,2% (2012)
Pickhardt y Sardá (2015)	1964-2008	Enfoque monetario	10% (1964); 17,6% (1970);13,5% (1980); 24,5% (1990);26,3% (2000); 15,6% (2005) y 21,1% (2009)

Fuente: elaboración propia a partir de los estudios señalados

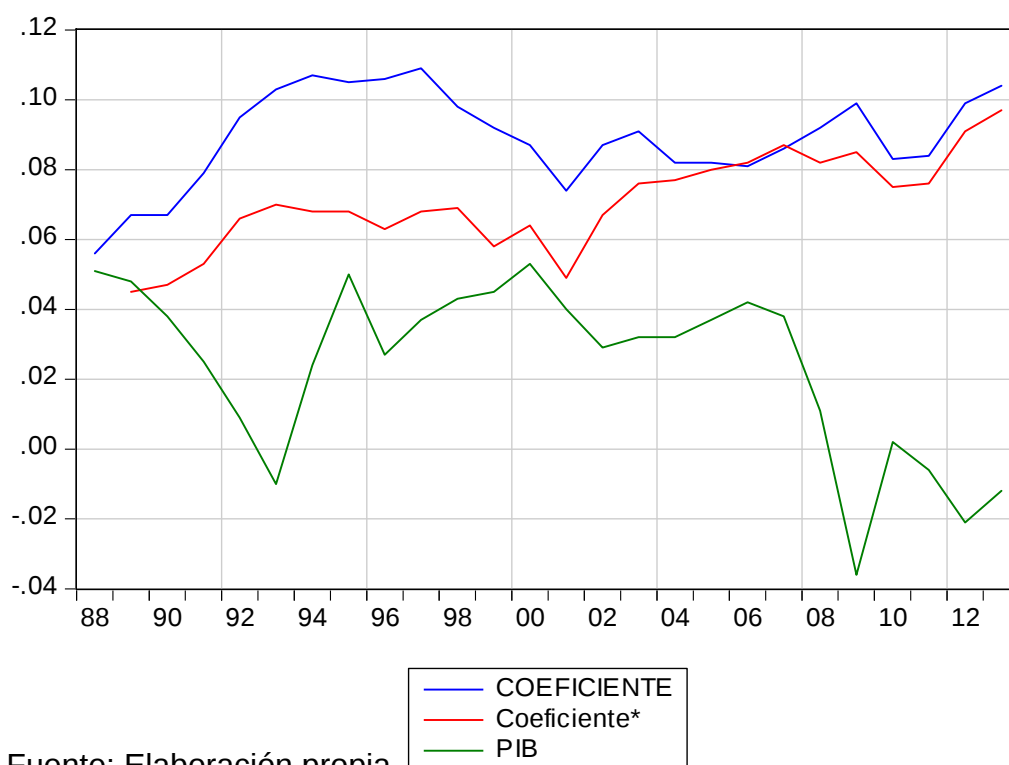
Gráfico 1: Evolución de la economía sumergida en España según los estudios disponibles. Porcentajes sobre el PIB



Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios referenciados

El **gráfico 1** permite una primera aproximación a la dinámica temporal de la economía sumergida. La media para cada año de los estudios disponibles que ofrecen bien series temporales, bien estimaciones puntuales muestra, *grosso modo*, tres intervalos. El primero, hasta los primeros ochenta, sin una tendencia clara. La década de los años ochenta y la primera mitad de los años noventa serían de crecimiento; desde entonces la economía oculta entraría en una senda de estancamiento. Para profundizar en este comportamiento, optamos por regresar los valores para cada año sobre un conjunto de variables ficticias temporales y una constante. El coeficiente de las *variables dummy* recogería el diferencial de cada año respecto a la ordenada en el origen que define la constante. El método de ajuste es MCO y los resultados para las 371 observaciones disponibles pueden sintetizarse de la siguiente manera. La constante es significativa e igual a 11,6%. Desde 1965 hasta 1983 los estadísticos-t de las variables ficticias se sitúan por debajo de 1 y pasan a ser significativos al 10% o menos a partir de 1988. Comprobamos que los resultados eran similares al excluir las dos series de estimaciones con perfiles más acusados, la de Pickhardt y Sardá (2015) y la de Del'Anno (2007), lo que recorta el tamaño muestral a 289 observaciones. En este caso, la constante sube a 12,3% y hay que esperar a 1989 para que aparezcan coeficientes significativos. Los coeficientes correspondientes a ambas muestras se representan en el **gráfico 2** (el asterisco corresponde a la muestra recortada), junto a la serie de crecimiento anual del PIB real. El coeficiente de correlación lineal entre los coeficientes originales y el crecimiento del PIB es negativo y marginalmente significativo ($r = -0,34$; $p\text{-valor} = 0,098$), y aumenta en el caso de los coeficientes para la muestra recortada ($r = -0,55$; $p\text{-valor} = 0,004$).

Gráfico 2: La dinámica de la economía sumergida y el ciclo económico.



Fuente: Elaboración propia

En síntesis, la combinación de las diversas estimaciones existentes confirma que existe un agravamiento del problema de la economía sumergida a partir de la segunda mitad de los años ochenta. No obstante, los estudios divergen sobre si el problema empeoró en la década de los noventa y mejoró ligeramente desde entonces o, por el contrario, se estancó en la década de los noventa y se acentuó en la siguiente. La evidencia sobre la relación con el ciclo económico parece más clara. En su conjunto, los trabajos respaldan la existencia de una moderada relación negativa con la tasa de crecimiento del PIB, aunque existen trabajos que la descartan.

En último lugar, hay que referirse a los estudios que cuantifican la economía sumergida en el ámbito autonómico. Serrano-Sanz et al. (1998) muestran diferencias significativas alrededor de una media del 14,1% del PIB en 1995. En Baleares, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Cataluña y Madrid la economía sumergida era mayor, con porcentajes entre el 15 y el 19%. Por el contrario, Aragón,

Asturias, Extremadura y Cantabria, Navarra y el País Vasco se situaban entre el 9% y el 12%. En Ferraro et al. (2002) el peso de la economía sumergida en Andalucía pasa del 13,3% (11,3% en España) en 1980 a 18,4% (16,3% en España) en 2000. Gómez de Antonio y Alañón (2004) sobre datos provinciales y método monetario obtienen un abanico de entre el 9,6% y el 29,2% para el período analizado (1980-2000). Por su parte, GESTHA (2010) hace una comparativa provincial a partir de una proyección del trabajo anterior, estimando el peso de la economía sumergida entre el 36,4% de Ciudad Real y el 13,8% de Girona en 2009. González y González (2013) realizan un estudio por CC.AA. de la economía sumergida usando el enfoque monetario.⁷ Aunque la estimación depende del agregado monetario utilizado, Andalucía (34%) e Islas Canarias (34,5%) son las que presentan una mayor importancia de la economía sumergida. La situación contraria se produce en Madrid (15,1%), Cataluña (20,5%), País Vasco (18%), Navarra (19,2%) y La Rioja (21,1%). GESTHA y URV (2014) estiman la distribución de la economía sumergida por provincias en el período 2000-2012. No existiría un único patrón de comportamiento, pues la mayor parte de las provincias va cambiando su posición relativa; algunos territorios, sin embargo, presentan siempre niveles por encima del resto (Ávila, Albacete, Toledo y Ourense), mientras que en otras es consistentemente menor (Madrid, Tarragona, Lleida, Barcelona, Zaragoza y La Rioja). Además, durante el período estudiado, la divergencia entre las provincias con valores extremos de economía sumergida ha aumentado, pasando de 7,3 puntos durante el período 2000-2003 a 15,1 puntos en 2012. Por CC.AA. también se observan importantes diferencias, que van desde el 31,1% del PIB en Extremadura al 17,3% en la Región de Murcia. La **tabla 5** y el **gráfico 3** resumen los principales resultados. Aunque algunas CC.AA. aparecen sistemáticamente en las primeras posiciones (Canarias y Galicia) y otras en las últimas (País Vasco, Cantabria), la mayoría de las CCAA experimentan cambios de posición muy relevantes entre los diferentes estudios. Aunque en parte estos cambios puedan deberse a cambios reales de posición relativa en el tiempo, un mayor esfuerzo investigador en esta línea debería permitir aproximar los resultados y que muestren mayor estabilidad.

⁷ Los autores plantean dos hipótesis: i) la presión fiscal influye positivamente sobre el nivel de dinero en efectivo en manos del público, lo que implica un mayor nivel de economía sumergida y ii) los impuestos directos, que tienen una mayor incidencia sobre el volumen de dinero en efectivo y, por lo tanto, generan una mayor intensidad de economía sumergida.

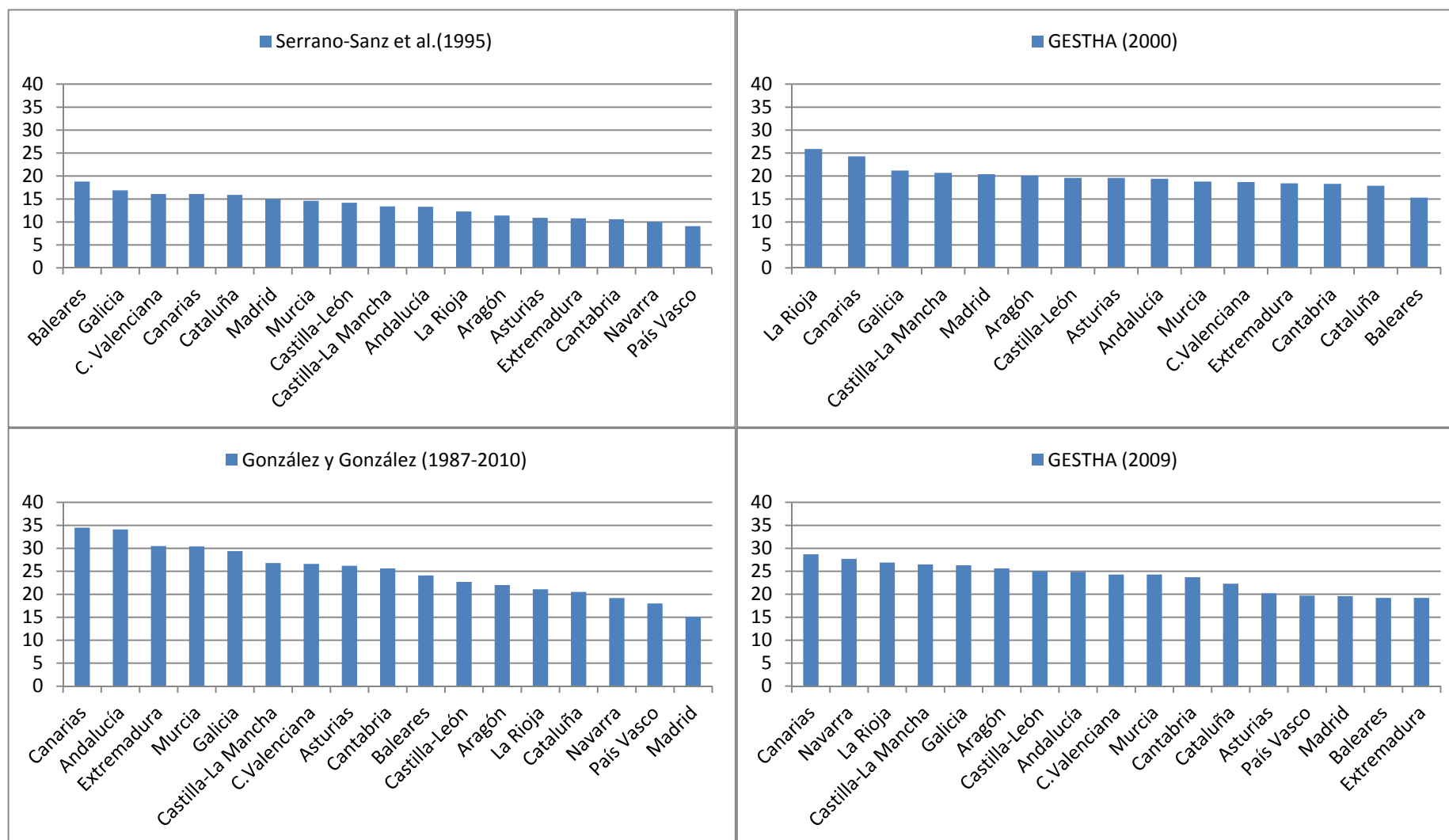
Tabla 5: Estudios sobre la economía sumergida en España. Análisis autonómico y provincial (1998-2014)

Autor	Período de estudio	Metodología	Estimación de la economía sumergida sobre el PIB (%)
Serrano-Sanz et al. (1998)	1995	Enfoque monetario	Las CC.AA. con mayor peso de la economía sumergida son Baleares, Galicia, Comunidad Valenciana, Islas Canarias, Cataluña y Madrid (15%-19%) Las CC.AA. con menor peso de la economía sumergida son Aragón, Asturias, Extremadura, Cantabria, Navarra y País Vasco (9%-12%)
Ferraro et al. (2002)	1980-2000	Encuestas y variables fiscales	La economía sumergida en Andalucía pasa del 13,3% (11,3% en España) en enero de 1980 a 18,4% (16,3% en España) en enero de 2000
Gómez de Antonio y Alañón (2004)	1980-2000	Modelo MIMIC	Resultados muy dispares, que van cambiando. En 1980 las provincias con mayor importancia de la economía sumergida eran Sevilla (21,2%), Cuenca (28,6%) y Madrid (23,8%), frente a la media nacional (15,5%). En 2000 las provincias que registraban un mayor peso de la economía sumergida eran Huelva (24,4%), Ciudad Real (29,2%) y Tenerife (29,8), en ese año la media nacional era del 20,9%
CES Murcia (2006)	2005	Enfoque monetario	13,2% para Murcia
GESTHA (2010)	2000-2009	Variables fiscales	En 2009 La Rioja era la comunidad autónoma con mayor nivel de economía sumergida (31,4%), seguida de las Islas Canarias (28,7%), Castilla-La Mancha (26,5%) y Galicia (26,3%) Las CC.AA. con menor peso de la economía sumergida son Navarra (20%), Madrid (19,6%) y Baleares y Extremadura (ambas con un 19,2%)
González y González (2013)	1987-2010	Enfoque monetario	El peso de la economía sumergida por CC.AA. es variable. En Andalucía e Islas Canarias, por término medio durante el período de estudio, el nivel de la economía sumergida es del 30% del PIB. Madrid, Cataluña, País Vasco, Navarra y La Rioja son las Comunidades Autónomas con un menor indicador
Cantarero y Blázquez (2013)	2009-2012	Enfoque monetario	Los determinantes de la economía sumergida en Cantabria son, por este orden al alto desempleo (30,9%), la elevada presión fiscal (26,3%), a la caída del autoempleo (22,7%) y la falta de ética fiscal y excesiva regulación económica del mercado de trabajo (20,1%) El peso de la economía sumergida en Cantabria pasó del 21,6% en 2010 al 24,4% en 2012
GESTHA-URV (2014)	2000-2012	Variables fiscales	Se comprueba un resultado heterogéneo por provincias Ávila, Albacete, Toledo y Ourense están siempre por encima de la media Madrid, Tarragona, Lleida, Barcelona, Zaragoza y La Rioja siempre están por debajo de la media Por CC.AA. también hay importantes diferencias (31,3% en Extremadura y 17,3% en

			Murcia)
--	--	--	---------

Fuente: elaboración propia a partir de los estudios anteriores.

Gráfico 3: Economía sumergida por Comunidades Autónomas



Nota: Los datos hacen referencia a los años de los estudios. Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios referenciados

4. La evasión fiscal

El fraude fiscal se deriva de la elusión de las obligaciones tributarias o de la obtención de un beneficio fiscal indebido. La primera de las conductas responde al impago parcial o total de la cuota impositiva, debido, por ejemplo, a la ocultación de rentas. La segunda recogería aquellos comportamientos que buscan un menor pago de impuestos por un uso inadecuado de la normativa, por ejemplo, la aplicación de una deducción fiscal a la que no se tiene derecho.

Al igual que sucede con la economía sumergida, existen diversos métodos para cuantificar la incidencia de la evasión fiscal. Aparecen sintetizados en la **tabla 6**. Los más utilizados son los derivados del cálculo de la economía sumergida, especialmente los métodos indirectos, y dentro de ellos, el enfoque monetario, el método MIMIC, el análisis del mercado laboral y el consumo de energía. También se mide el fraude fiscal mediante la comparativa entre la información derivada de las fuentes tributarias, sobre todo de las estadísticas de declarantes del IRPF y del Impuesto de Sociedades, elaboradas por el IEF, y otras encuestas, como la Encuesta de Presupuestos Familiares o la Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo del INE. Finalmente, se encuentran las aproximaciones del fraude fiscal a partir de los resultados que se observan de los procedimientos de inspección tributaria. De todos ellos, los métodos que gozan de mayor prestigio por su fiabilidad y precisión son el método MIMIC y los basados en las estadísticas tributarias.

Tabla 6: Métodos de aproximación al cálculo de la evasión fiscal

Método	Características básicas	Principales resultados
Economía sumergida (enfoque monetario, consumo de energía, método MIMIC, mercado laboral)	Se utiliza un indicador de economía sumergida como proxy para cuantificar la evasión fiscal	El grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales resulta variable en función de la naturaleza de los ingresos y de las características personales y sociales del contribuyente Las rentas procedentes de fuentes con mayor control suponen un menor nivel de fraude A medida que se incrementa la renta y el tipo impositivo, las cantidades defraudadas son mayores El nivel de evasión dependerá de las posibilidades de detección y la cuantía de las sanciones
Comparativa de	Estimación de la	Se manifiesta cierta tendencia a la

estadísticas tributarias con otras fuentes de información	recaudación potencial y comparación con la recaudación real	ocultación de rentas, especialmente entre algunos tipos de contribuyentes
Procedimientos de inspección	Realización, de forma aleatoria, de inspecciones fiscales a contribuyentes	Un incremento de las sanciones reduce los incentivos fiscales para defraudar La evasión fiscal es mayor en contribuyentes jóvenes, trabajadores autónomos y trabajadores del sector primario

Fuente: elaboración propia.

5. La cuantificación del fraude fiscal en España

Las cuantificaciones sobre fraude fiscal en España son menos numerosas que las que atañen a la economía sumergida. Siguiendo el mismo esquema que en la sección tres, en este apartado se revisa la literatura comparada; para posteriormente centrarse en los estudios de caso y, finalmente, aludir a las diferencias interterritoriales.

Tax Justice Network (2011) sitúa a España en la décima posición entre los países con mayores pérdidas recaudatorias por fraude fiscal, lo que supone el 22,5% del PIB, un porcentaje ligeramente inferior al que se estima para Italia (27%) y muy superior al de Francia (15%), Reino Unido (12,5%) y Alemania (16%). Estos resultados reproducen la ordenación por países de la importancia de la economía sumergida. En Ruesga (2013) se utiliza un análisis MIMIC para determinar el efecto de la economía sumergida sobre la recaudación fiscal en España y en otros países europeos (Alemania, Austria, Bélgica, España, Italia, Portugal, Grecia, Holanda, Francia y Luxemburgo). Hay un efecto negativo, pero no significativo de la variación de la economía sumergida sobre la variación de la recaudación fiscal. Con una muestra más reducida de países (España, Grecia, Portugal e Italia) se obtiene un resultado significativo y negativo de 0,35 puntos porcentuales sobre la variación de la recaudación por cada punto que aumenta la economía sumergida, y una elasticidad de 1,32 puntos de la recaudación por cada punto de aumento del PIB.

La **tabla 7** sintetiza los datos de economía sumergida y pérdida impositiva para los países europeos a partir de las estimaciones de Murphy (2012). España aparece con una economía sumergida ligeramente superior a la media de la UE (22,5% vs 22,1%) y una pérdida impositiva derivada ligeramente inferior (6,8% vs 7,0%).

Tabla 7: Economía sumergida y perdida impositiva (2009)

País	Volumen economía sumergida (millones de euros)	Volumen economía sumergida en relación al PIB	Pérdida impositiva (millones de euros)	Perdida fiscal como proporción del PIB	Pérdida fiscal como proporción del gasto público
Austria	27.548	9,7	11.763	4,1	8,5
Bélgica	77.307	21,9	33.629	9,5	19,1
Bulgaria	12.708	35,3	3.673	10,2	27,4
Chipre	4.760	28,0	1.671	9,8	23,1
República Checa	26.680	18,4	9.205	6,3	14,8
Dinamarca	41.418	17,7	19.922	8,5	16,4
Estonia	4.680	31,2	1.680	11,2	28,1
Finlandia	31.860	17,7	13.732	7,6	15,4
Francia	289.950	15,0	120.619	6,2	11,8
Alemania	399.840	16,0	158.736	6,4	14,5
Grecia	63.250	27,5	19.165	8,3	17,8
Hungría	23.912	24,4	9.445	9,6	19,6
Irlanda	24.648	15,8	6.951	4,5	10,6
Italia	418.230	27,0	180.257	11,6	23,8
Letonia	5.256	29,2	1.398	7,8	20,2
Lituania	8.640	32,0	2.532	9,4	25,1
Luxemburgo	4.074	9,7	1.511	3,6	9,7
Malta	1.686	27,2	577	9,3	20,8
Holanda	78.012	13,2	29.801	5,0	11,0
Polonia	96.288	27,2	30.620	8,6	20,0
Portugal	39.790	23,0	12.335	7,1	15,5
Rumania	93.772	32,6	10.738	8,8	23,4
Eslovaquia	11.946	18,1	3.440	5,2	15,0
Eslovenia	9.432	26,2	3.546	9,9	22,2
España	239.175	22,5	72.709	6,8	16,6
Suecia	65.236	18,8	30.596	8,8	16,8
Reino Unido	212.125	12,5	74.032	4,4	9,2
Total	2.258.223	22,1	864.282	7,0	17,6

Fuente: Murphy (2012)

Una referencia seminal en el análisis del fraude fiscal en España es el trabajo desarrollado hace más de veinticinco años por la Comisión del Fraude Fiscal (1988), que comparó las rentas declaradas en el IRPF con las reflejadas en la Contabilidad Nacional entre 1979 y 1986. En 1979 el índice de cumplimiento de la declaración de la renta en territorio del régimen común pasó del 42,9% en 1979 al 55,6% en 1987. La mayor aproximación en cumplimiento fiscal se producía en las rentas del trabajo (54% en 1979 frente al 72,2% en 1987), mientras que en otros rendimientos los índices de cumplimiento eran mucho menores (22,3% en 1979 y 30,0% en 1987). Truyols (1994), utilizando una metodología similar, se centra en el Impuesto de

Sociedades para el ejercicio 1990 y obtiene un nivel de ocultación para las sociedades no financieras del 36,4% de los beneficios declarados. De forma complementaria y para el período 1990-1994, Gómez de Enterría et al. (1998) utiliza métodos indirectos para cuantificar la diferencia, entre la recaudación efectiva por IVA y la recaudación teórica, elaborada a partir de las Tablas Input-Output (TIO) y la Contabilidad Nacional. El fraude fiscal se situaba ligeramente por debajo del 30%.⁸

Más recientemente, Arrazola et al. (2011) estiman por diversos métodos que el volumen de la pérdida impositiva debido a la economía sumergida en España en el período 1989-2008 oscilaba entre los 30.800 y 32.700 millones de euros anuales, lo que representaría entre el 5,4% y el 5,6% del PIB. GESTHA (2010, 2011⁹) anotan similares proporciones de pérdida¹⁰. Por su parte, Ruesga (2013) utiliza el método MIMIC para medir el efecto de la economía sumergida sobre la recaudación fiscal en España durante el período 2003-2011. El estudio señala una variación de la economía sumergida en España del 37% y una pérdida de la recaudación fiscal del 12,7%. Por su parte, Domínguez et al. (2013) estiman el fraude fiscal y el grado de cumplimiento para el ejercicio fiscal 2008 a partir del panel de declarantes del IRPF y la Encuesta de Condiciones de Vida. Los autores comprueban que el grado de cumplimiento en el IRPF oscila entre el 39% de las rentas del capital mobiliario hasta la declaración íntegra de los salarios y prestaciones por desempleo.

Según estimaciones del CES (2013) a partir de datos de la OCDE sobre economía sumergida, el fraude fiscal en España supondría el 6% del PIB en 2012. La FEF (2013) señala que la eliminación de la economía sumergida podrá implicar un aumento de la recaudación fiscal entre 60.000-80.000 millones de euros anuales. En Gallego y Labeaga (2014) se estima, para el período 2006-2011, que el indicador de fraude en IVA comparando los datos de la AEAT y la EPF es del 27,4%. Porcentaje que asciende al 39,9% si se realiza el mismo ejercicio comparativo con

⁸ Como se señala en el documento la principal limitación de este estudio es que los índices de cumplimiento están condicionados a la cuantificación de los agregados contables de la Contabilidad Nacional.

⁹ Al igual que se señaló para GESTHA (2010) el informe de GESTHA (2011) emplea una metodología menos compleja que el resto de los estudios citados.

¹⁰ En relación al IRPF estiman que la pérdida de recaudación impositiva se cifra en 18.123 millones de euros anuales debido al elevado nivel de desempleo, la pérdida de capacidad adquisitiva y, sobre todo, al elevado nivel de fraude. En relación al IVA, y a pesar de que España tiene tipos impositivos cercanos a la media de la UE, se recauda anualmente 18.653 euros menos. En relación al Impuesto de Sociedades se dejan de recaudar anualmente cerca de 6.700 millones de euros. Solo considerando el efecto del fraude fiscal, se dejaría de ingresar al año 38.500 millones.

datos de la AEAT y la Contabilidad Nacional de España. Finalmente, Mauleón (2014) estima que el fraude fiscal en 2012, sin tener en cuenta las cuotas evadidas a la Seguridad Social, sería del 6,5% del PIB. Esta estimación calcula el efecto sobre las cuentas de la Administración General del Estado, sin considerar su incidencia sobre otras Administraciones Públicas. A modo de resumen, la **tabla 8** sintetiza los estudios reseñados.¹¹

Tabla 8: Principales estudios sobre la estimación del fraude fiscal en España (1998-2014)

Autor	Período de estudio	Metodología	Principales resultados
Comisión del Fraude Fiscal (1988)	1976-1986	Comparación entre las rentas declaradas en el IRPF y la Contabilidad Nacional	Las rentas declaradas suponían el 55,1% de las obtenidas Las rentas del trabajo eran las más declaradas (71,3%) Las principales bolsas de fraude eran sobre las rentas no salariales Se observa un creciente grado de cumplimiento en las obligaciones fiscales (52,2% en 1979 al 64,1% en 1986)
Truyols (1994)	1990	Comparación entre las rentas declaradas en el Impuesto de Sociedades y la Contabilidad Nacional	El nivel de fraude en las sociedades no financieras del 36,4% de los beneficios declarados en el impuesto
Gómez de Enterría et al. (1998)	1990-1994	Comparación entre las rentas declaradas en el IVA con las TIO y la Contabilidad Nacional	Los índices globales de fraude se van reduciendo desde 1990 a 1992, pero aumentan desde 1992 a 1994 (28,3% en 1990 a 28,8% en 1994)
Arrazola et al. (2011)	1980-2008	Método MIMIC Enfoque monetario Consumo de energía	Se produce una merma de ingresos fiscales entre el 5,4% y 5,6% del PIB Si se sometieran todas las actividades ocultas a la fiscalidad, la presión fiscal podría disminuir, de media, entre 4,5 y 4,8 puntos porcentuales
GESTHA (2011)	2000-2011	Método MIMIC	La economía irregular genera una

¹¹ Hemos dejado fuera de la tabla otros estudios cuantitativos reseñables, pero que no tienen como objetivo la cuantificación agregada del fraude *per se*. En particular, Martínez-López (2012) utiliza la Encuesta de Presupuestos Familiares para el período 2006-2009 a fin de dilucidar la existencia de diferentes comportamientos fiscales en función del tipo de renta. Según sus cálculos, los trabajadores empleados por cuenta propia presentan un porcentaje de infradeclaración entre el 25% y el 30%, en un nivel similar al de otros países europeos (Fortín et al, 2010).¹¹ Por su parte, Almunia y López Rodríguez (2012) analizan la capacidad de detección del fraude en las empresas con un volumen de operaciones superior a los 6.010.121 euros, por medio de la unidad de gestión de grandes empresas de la AEAT, para el período 1999-2007. Obtienen que las grandes empresas suelen reducir sus ingresos declarados para no tener que ser supervisadas por la citada unidad de gestión. La pérdida de recaudación por esta vía se cifra en el intervalo 0,17-0,95% del PIB.

			pérdida de 88.000 millones de euros
Murphy (2012)	2010	Método MIMIC	La economía sumergida supone una pérdida de 73.000 millones de euros (22,5% de la recaudación total)
Almunia y López Rodríguez (2012)	1999-2007	Unidad de detección de grandes empresas de la AEAT	Las grandes empresas suelen reducir sus ingresos declarados para no tener que ser supervisadas La pérdida de recaudación por esta vía se cifra entre el 0,17-0,95% del PIB
Martínez-López (2012)	2006-2009	Encuesta de Presupuestos Familiares	Se produce una infradeclaración de los autónomos del 25% en relación a los asalariados
Ruesga (2013)	2003-2011	Método MIMIC	Variación de la economía sumergida del 37% Pérdida de recaudación fiscal del 12,7%
Domínguez et al. (2013)	2008	Comparación entre el panel de declarantes del IRPF y la Encuesta de Condiciones de Vida	El grado de cumplimiento en el IRPF oscila entre el 39% de las rentas del capital mobiliario hasta el 105 % de los salarios y prestaciones por desempleo. Se produce una infradeclaración del 45% de las rentas de actividades económicas sometidas a régimen de estimación objetiva y un 61% de las rentas del capital mobiliario.
CES (2013)	2012	Datos macroeconómicos de la OCDE y Eurostat	El fraude fiscal equivale al 6% del PIB
Fundación de Estudios Financieros (2013)	2012	Estimación de la pérdida de recaudación a partir de la economía sumergida y la presión fiscal	La eliminación de la economía sumergida podrá implicar un aumento de la recaudación fiscal entre 60.000-80.000 millones de euros anuales Si a esta cuantía se suma las cuotas no ingresadas vía cotizaciones sociales, el monto global ascendería al 23% del PIB
Gallego y Labeaga (2014)	2006-2011	Estimación del fraude fiscal del IVA comparando los datos registrados por la AEAT y lo observado en la encuestas de consumo. Estimación del fraude fiscal en el IVA comparando los datos registrados por la AEAT frente a la Contabilidad Nacional	En media, el indicador de fraude fiscal en el IVA entre la AEAT frente a la EPF es el 27,4%, oscilando entre el 40,6% de 2008 y el 19,3% de 2011 En media, el indicador de fraude fiscal en el IVA entre la AEAT frente a la CNE es el 39,9%, oscilando entre el 53% de 2008 y el 31,4% de 2010
Mauleón (2014)	2012	Método MIMIC	El fraude fiscal, excluyendo la Seguridad Social, sería del 20% del PIB en 2013, unos 67.000 millones

			de euros (6,5% del PIB)
--	--	--	-------------------------

Fuente: elaboración propia

En lo que respecta a la escala autonómica y provincial, la primera referencia a destacar es Gómez de Antonio y Alañón (2004). En ella se emplea el enfoque monetario para estimar la economía sumergida de origen fiscal, utilizando entre otras variables, el tipo marginal agregado, el tipo medio, el cociente entre ambas magnitudes y la presión fiscal, tanto directa como indirecta para el período 1980-2000.¹² Si bien la economía sumergida a nivel nacional aumenta en 5 puntos durante estas dos décadas, hay mucha heterogeneidad provincial. Así, la variabilidad de la economía sumergida, debido a variables de tipo fiscal, es muy pequeña en las provincias grandes, mientras que en las pequeñas es mayor, lo que pone de manifiesto la necesidad de tener en cuenta otras variables, como por ejemplo, la estructura sectorial o el peso de la población inmigrante. Por su parte, Esteller (2005), a partir de una estimación de fronteras estocásticas a nivel provincial, obtiene un porcentaje medio de cumplimiento fiscal en el IRPF del 82,2% durante el período 1993-2000, con una desviación típica muy significativa. Por ejemplo, los niveles de cumplimiento de Asturias (95,3%) y Zaragoza (94,5%) son de los más altos a nivel nacional, frente al caso opuesto de Cuenca (48,3%) o Guadalajara (52,7%), con los indicadores más bajos, siendo los resultados consistentes con los obtenidos por Alañón-Pardo y Gómez de Antonio (2005). Esteller (2005) consigue identificar los factores explicativos de los niveles de cumplimiento fiscal. En particular, destaca la estructura productiva provincial; en particular, el peso del sector de la construcción y de los profesionales autónomos. Además, establece una relación entre el grado de cumplimiento y variables como el ciclo político y la conexión presupuestaria, así como la participación de las CC.AA. en el IRPF.¹³ GESHTA-URV (2014) incide en la importancia de la composición sectorial e introduce el desempleo como responsable de las divergencias en fraude fiscal entre CC.AA. El sector industrial sería menos propenso que el terciario a amparar el fraude. Los datos regionales reflejarían el peso del sector servicios y la importancia del desempleo. Se encuentran por encima de la media nacional Extremadura,

¹² Se estimaron varios modelos de regresión para determinar la demanda de efectivo incluyendo como indicadores de la presión fiscal el tipo marginal agregado, el tipo medio, el cociente entre ambos, la presión fiscal directa y la presión fiscal indirecta.

¹³ Así, se observa un menor cumplimiento fiscal en los años electorales por los menores esfuerzos de las autoridades fiscales. Además, cuanto mayor es el déficit esperado, menor es el incumplimiento fiscal. Finalmente, a medida que se incrementa el porcentaje de cesión del tributo a las CC.AA, aumentan los desincentivos por recaudar por parte de la Hacienda Estatal (en este caso se trata de una relación no lineal que aparece cuando el porcentaje de recaudación del Estado es inferior al 74,4%).

Andalucía y Castilla-La Mancha. Y en el otro extremo, Navarra, Cantabria y Aragón. La **tabla 9** resume estos resultados.

Tabla 9: Investigaciones sobre el fraude fiscal por CC.AA. y provincias (2004-2014)

Autor	Período de estudio	Metodología	Principales resultados
Gómez de Antonio y Alañón (2004)	1980-2000	Enfoque monetario	La economía sumergida a nivel nacional aumenta en 5 puntos entre 1980-2000 Se comprueba una gran variabilidad por provincias La variabilidad de la economía sumergida de origen fiscal es muy pequeña en las provincias grandes, en las pequeñas crece mucho más
Esteller (2005)	1993-2000	Fronteras estocásticas	Relevancia de la estructura productiva provincial, en especial sobre el sector de la construcción y los profesionales autónomos. Fuerte relación entre el grado de cumplimiento y variables como el ciclo político y la conexión presupuestaria, así como la participación de las CC.AA. en el IRPF
GESTHA-URV (2014)	2000-2012	Método MIMIC	Relevancia del desempleo como responsables en gran medida de las divergencias en fraude fiscal entre CC.AA. Las CC.AA. con mayor peso en el sector industrial son menos propensas a la economía sumergida Las CC.AA. con un mayor peso en el sector servicios, tienen niveles más altos de fraude fiscal

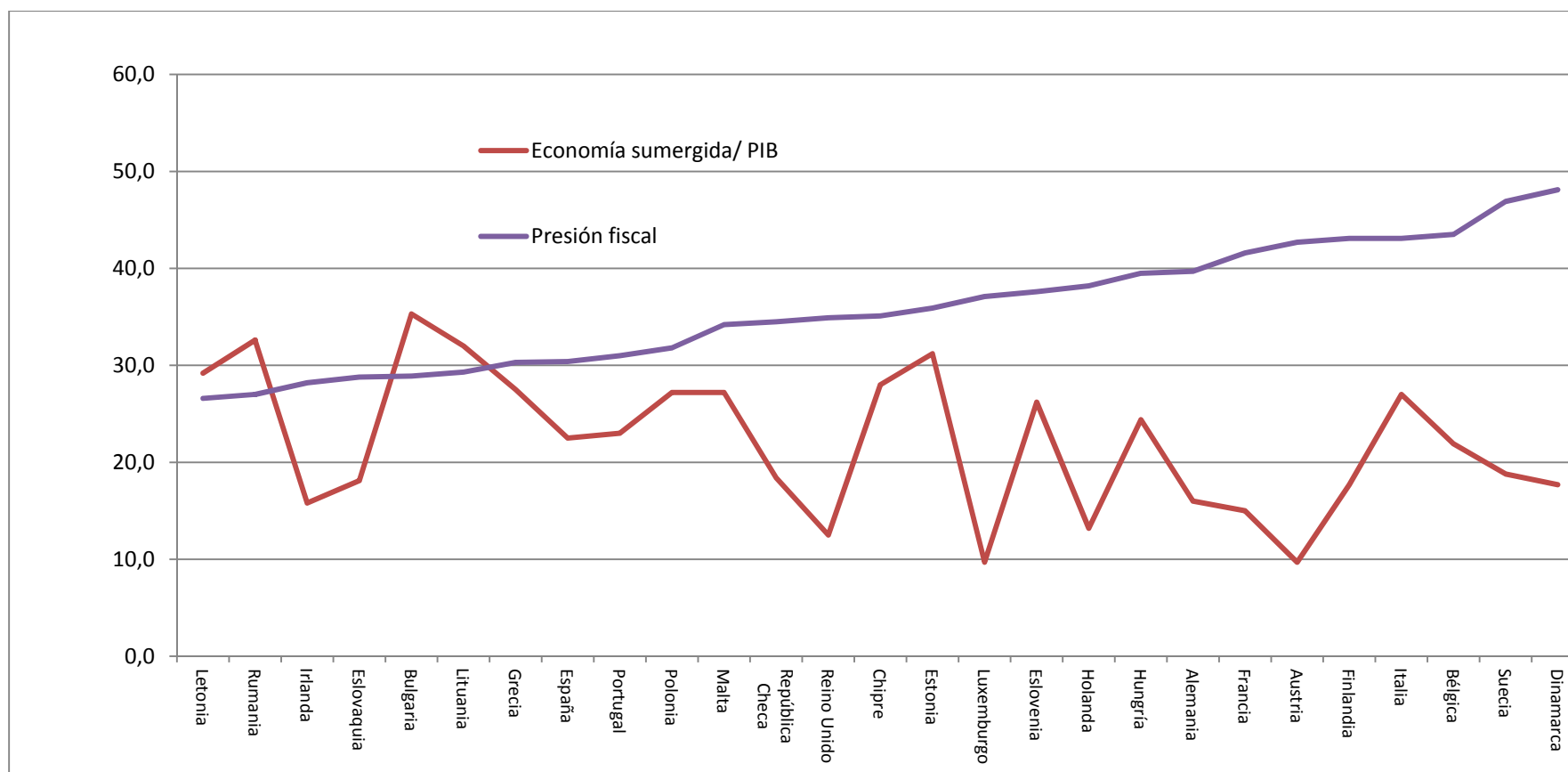
Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios anteriores

6. Sobre los determinantes de la economía sumergida y el fraude fiscal en España: Una perspectiva comparada

¿Qué factores determinan el volumen diferencial de la economía sumergida y el fraude fiscal en España desde una óptica comparada? Aunque la literatura al respecto es escasa, de forma reiterada aparecen seis elementos potencialmente relevantes en las comparaciones entre países (Schneider y Buehn, 2012; AT Kearny et al, 2013b): i) la situación y evolución de la presión fiscal, incluyendo las cotizaciones sociales; ii) la facilidad para ocultar la actividad realizada y/o las transacciones económicas que se generan; iii) la ineficiencia reguladora; iv) la intensidad en el control y represión de la economía sumergida; v) la moral fiscal de los ciudadanos; y, en fin, vi) la transparencia y corrupción.

Comenzando por la carga fiscal, se parte de la existencia de una correlación positiva entre el crecimiento y nivel de la presión fiscal (incluidas las cuotas a la Seguridad Social), por un lado, y el peso de la economía sumergida, por otro (Schneider y Buehn, 2012; AT Kearny et al., 2013a). No obstante, el **gráfico 4** apunta a que esta relación distaría de ser automática y predominante sobre otros mecanismos al comparar entre países. De hecho, el coeficiente de correlación lineal entre las series de economía sumergida y recaudación, ambas expresadas como porcentaje del PIB es negativo (-0,47) y estadísticamente significativo (p-valor = 0,01). Los países con economías sumergidas por encima del 30% (Rumania, Bulgaria, Lituania, Estonia) muestran niveles impositivos reducidos; y los ocho países con mayor presión fiscal, salvo Italia, se sitúan en niveles de economía sumergida bajos o muy bajos en perspectiva comparada. Si, en cambio, adoptamos una perspectiva dinámica para hablar de los efectos del crecimiento en la presión fiscal, es verdad que en el caso español se produjo un fortísimo incremento de la presión tributaria en los años ochenta y, en paralelo, un incremento de la economía sumergida que se ha mantenido hasta hoy.

Gráfico 4: Economía sumergida y presión fiscal expresadas como porcentaje del PIB. Ejercicio 2009.



Fuente: Murphy (2012)

Respecto a la especialización productiva, en la UE la economía sumergida se encuentra concentrada en tres actividades: construcción, pequeño comercio y fabricación de manufacturas (AT Kearny et al, 2013b). En 2013 el peso de la economía sumergida sobre la producción de cada sector en España se concentraba en la construcción (32%), un porcentaje solo superado por Polonia (40%), Alemania (37%) e Italia (33%); la economía sumergida en el pequeño comercio alcanzaba el 20%, un resultado inferior al que se obtiene, por ejemplo, en Italia (más de un 30%). La fabricación de manufacturas era en España del 18%, frente al casi 30% de Italia.¹⁴ Además, se observa una mayor propensión a la economía sumergida de las actividades hoteleras y de restauración (21%), transporte y comunicaciones (16%), servicio doméstico (14%) y alquileres (10%). Por otro lado, existe una relación negativa entre el volumen de transacciones electrónicas (tarjetas de crédito, transferencias bancaria o cualquier otro medio de pago similar) y el peso de la economía sumergida (AT Kearny et al., 2013b). Los países con mayor número de transacciones electrónicas per cápita al año (Holanda, Finlandia, Austria, Reino Unido o Francia), todos ellos con un ratio que oscila entre las 280-400 transacciones por habitante, tienen tasas de economía sumergida entre el 8 y el 13%. En contraste, España o Italia, con un volumen de transacciones entre las 80 y 120 per cápita al año, tienen tasas de economía sumergida entre el 18% y 21%.

En tercer lugar, aparece la ineficiencia en materia de regulación, entendida como una excesiva profusión de normas que dificultan el desarrollo de la actividad en la economía oficial e incentivan el paso a la economía sumergida. En Schneider y Buehn (2012) se subraya la regulación en el mercado laboral. Para el período 1999-2010 se estima que la influencia del desempleo sobre la economía sumergida en España es del 29,2%, frente, por ejemplo, al 14,6% de Portugal o el 18,6% de Italia, ambos con una importancia similar de la economía sumergida. También se incluye en el estudio la libertad para hacer negocios como variable explicativa. En este caso, el peso explicativo para España se sitúa en el 8,6%, una cifra ligeramente superior a la de Italia (6,8%) y Portugal (7,2%).

¹⁴ Para ese año, el peso de la economía sumergida en relación al PIB era del 21,3% para España, del 15,4% para Alemania, del 28,7% para Polonia y del 24,4% para Italia.

En cuarto lugar, hay que referirse al número de efectivos con lo que cuenta España para combatir la economía sumergida, esto es la intensidad en el control y represión de la misma. Una variable *proxy* para medir esta realidad es el volumen de empleados que trabajan en las administraciones tributarias. La propia Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT, 2014), en su memoria anual incide que en 2013 la plantilla es inferior a la media de la OCDE. Esta menor cantidad de medios ya aparecía recogida en la Memoria de la AEAT de 2006,¹⁵ pero entre ese ejercicio y el de 2013 los efectivos cayeron en casi un 4% (de 27.247 a 26.231 trabajadores). El déficit de personal es señalado por los Inspectores de Hacienda del Estado, IHE (2007), que formulan la necesidad de incrementar en 5.600 efectivos la plantilla de la AEAT; GESTHA (2015)¹⁶ demanda duplicar los efectivos para poder reducir a la mitad la economía sumergida y el fraude fiscal. Esta organización insiste en que en 2013 había en España un trabajador en la AEAT por cada 1.958 contribuyentes, frente a la media de la UE de 970. El ratio para Francia era de 942, en Alemania de 740 y Reino Unido de 929.¹⁷ Por su parte, Onrubia (2013) muestra la existencia de una correlación negativa (-0,69) entre el porcentaje de economía sumergida sobre el PIB para 2009 y el número de empleados de la administración tributaria por cada 100.000 habitantes. En relación a los recursos humanos del sistema de inspección de la Seguridad Social en España, se ha pasado de 3,7 inspectores o subinspectores por cada 100.000 habitantes en 2008 a 4 en 2013. Si tenemos en cuenta la población activa el ratio anterior pasaría de los 7,5 a los 8,1¹⁸. En todo caso, parece obvio que no solo se trata de una cuestión de recursos. La organización y orientación de los mismos es fundamental para el cumplimiento de objetivos. Y en este ámbito necesitamos saber más sobre, por ejemplo, el recorrido que tendría avanzar en el uso de medios informáticos avanzados para la detección del fraude.

¹⁵ En concreto se indica que en 2004 el número de habitantes por cada empleado de la AEAT era de 699 en Alemania, 810 en el Reino Unido, 790 en Francia y de 1.557 en España.

¹⁶ http://cincodias.com/cincodias/2015/01/02/economia/1420223062_743888.html

¹⁷ Los propios contribuyentes comparten esta percepción. El 75,2% de los entrevistados en CIS (2011) manifiesta que la administración tributaria hace pocos o muy pocos esfuerzos para luchar contra el fraude fiscal. Además, el 37% de los encuestados señala que el riesgo de ser descubierto y sancionado por no cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales es muy bajo.

¹⁸ No ha sido posible encontrar datos homogeneizados similares referidos al personal dedicado a tareas de inspección de trabajo. En buena medida, este problema deriva de la existencia de modelos de inspección de trabajo muy distintos en el seno de la Unión Europea.

En quinto lugar, aparece la moral fiscal; entendida como la predisposición de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria. En Alm y Torgler (2003) se concluye que existe una mayor moral fiscal en los países del norte de Europa que en los del sur, incluyendo a España, lo que responder a factores culturales o de transparencia. Un resultado similar a que se obtiene en Frey y Weck-Hannemann (1984) a partir de un índice de “inmoralidad fiscal”. No obstante, Martínez-Vázquez y Torgler (2005, 2009) demuestran que durante el período 1981-2000 las reformas institucionales, incluyendo la política fiscal y los cambios reformas en la administración tributaria permitieron incrementar los niveles de moral fiscal de la población.¹⁹ La evidencia para la UE muestra una correlación negativa y estadísticamente significativa (-0,64) entre economía sumergida y moral fiscal (Onrubia, 2013). En un extremo estarían España, Italia, Grecia o Portugal y en el contrario, Austria, Países Bajos, Reino Unido, Francia y Dinamarca. La moral fiscal en España para el período 1999-2010 se estima que explica el 10,4% de la economía sumergida, el 8,7% en Portugal y el 9,0% en Italia. En Austria este porcentaje sería del 11,6%, 13% en Holanda o el 8,1% en el Reino Unido.

Finalmente hay que mentar la posible relación entre transparencia y corrupción por un lado, y economía sumergida, por otro (Transparency International, 2014; GESTHA-URV, 2014). A partir del índice de Transparencia Internacional (TI), elaborado anualmente por la organización homónima, España ocupaba en 2014 la posición 37 de 174 países analizados. Dinamarca y Finlandia que son dos de los países con menor peso de la economía sumergida, pero con una presión fiscal muy alta, ocupan las primeras posiciones en el índice de TI. Por el contrario, otros países con un indicador de TI bajo, por ejemplo, Bulgaria (66), Rumania (69) o Grecia (69) padecen un mayor fraude fiscal y economía sumergida, a pesar de contar con presiones fiscales sustancialmente inferiores. En el *Eurobarómetro* de la Comisión Europea de febrero de 2013 se señalaba que el 65% de los españoles considera que el problema de la corrupción es muy habitual (35% de media para la UE27).

¹⁹Véase también Giachi (2014). IEF (2012) refleja que el 33% de los encuestados manifiestan que hay alguna justificación para defraudar. Además, un 60% de los encuestados señalaron que el fraude estaba muy generalizado en España y un 66% de la población entiende que esta conducta está socialmente aceptada. Con todo, un 70% de los encuestados rechaza el fraude fiscal por motivos éticos y de solidaridad pública. Estos resultados se mantienen, en términos generales, en el último informe (IEF, 2014).

Además, el 77% de los encuestados en España manifiesta que en los últimos tres años ha aumentado el nivel de corrupción (56% de media en la UE27).

7. Conclusiones

La cuantificación de la economía sumergida en general y del fraude fiscal en particular, puede plantearse desde múltiples aproximaciones, basadas en diferentes métodos de estimación y que muestran un perfil múltiple en cuanto a exigencias estadísticas y complejidad de cálculo, por un lado, y precisión y fiabilidad, por otros.

En el caso de la economía sumergida, la mayor parte de las investigaciones se basan en el enfoque monetario y en menor medida, en modelos de efectos múltiples, encuestas y variables fiscales. Los estudios con datos internacionales muestran que España padece una economía sumergida por encima de la media y en los últimos años sistemáticamente por encima del 20% del PIB. Además, la incidencia de la economía sumergida es asimétrica entre Comunidades Autónomas y provincias y se concentra en el sector de la construcción, el pequeño comercio y hoteles y restaurantes. Sobre los aspectos dinámicos de la economía sumergida, existe mayor consenso en que la situación se agravó en los años ochenta y la primera mitad de los noventa. A partir de entonces existe una mayor divergencia de resultados. Respecto al comportamiento cíclico, la evidencia empírica se inclina hacia la existencia de una relación negativa: aumenta cuando la coyuntura empeora.

En cuanto a la evasión fiscal, la mayoría de los trabajos optan por el método de efectos múltiples o por la comparación entre las rentas declaradas y la contabilidad nacional, aunque el estudio del fraude fiscal tiene un menor desarrollo en la literatura económica que el de la economía sumergida. En perspectiva europea, España es uno de los países con mayor pérdida impositiva por este motivo. Los trabajos más recientes estiman una pérdida de recaudación cercana al 23%, lo que equivale a cerca del 6% de PIB. Al igual que sucede con la economía sumergida, los resultados a escala autonómica y provincial del fraude fiscal permiten señalar un comportamiento asimétrico.

En todo caso y a pesar de la existencia de aportaciones valiosas, el esfuerzo analítico sobre la dimensión y determinantes del fraude fiscal y la economía sumergida en España es un área de investigación que debería acaparar más

recursos y atención prioritaria de organismos públicos para reducir la disparidad en las cuantificaciones y afinar la atribución de responsabilidades a los diferentes factores en juego. Solo así será posible definir una estrategia de erradicación eficaz y eficiente que, necesariamente, deberá ser multipolar e integral. Sin duda, nos va mucho en ello.

Referencias bibliográficas

- Agencia Estatal de Administración Tributaria, 2014. Memoria 2013, AEAT, disponible en http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/_Ayuda_Memoria_2013/_Ayuda_Memoria_2013.html
- Ahumada H., Alvaredo, F., y Canavese, A., 2008. The monetary method to measure the shadow economy: The forgotten problem of the initial conditions, *Economics Letters* 101 (2), 97–99.
- Alañón-Pardo, A. y Gómez de Antonio, M., 2005. Estimating the size of the shadow economy in Spain: a structural model with latent variables, *Applied Economics*, 37 (9), 1011-1025.
- Alm, J. y Torgler, B., 2003. Culture differences and tax morale in the United States and in Europe, *Journal of Economic Psychology*, 27, 224-246.
- Almunia, M. y López Rodríguez, D., 2012. The efficiency cost of tax enforcement: Evidence from a Panel of Spanish Firms, *MPRA Paper*, 44153.
- Arrazola, M., Hevia, J., Mauleón, I. y Sánchez, R. 2011. Estimación del volumen de economía sumergida en España, *Cuadernos de Información Económica*, 220, 81-87.
- AT Kerney y Schneider, F. (2012), The shadow economy in Europe, 2011, disponible en http://www.atkearney.de/documents/856314/1214702/BIP_The_Shadow_Economy_in_Europe.pdf/cd3277da-74c3-4a35-9ac4-97f7a0e93518
- AT Kerney, VISA y Schneider, F. 2013a. *The shadow economy in Europe*, 2013, disponible en <http://www.atkearney.com/documents/10192/1743816/The+Shadow+Economy+in+Europe+2013.pdf/42062924-fac2-4c2c-ad8b-0c02e117e428>
- AT Kerney, VISA y Schneider, F. 2013b. *The shadow economy in Europe: Using payment systems to combat the shadow economy*, disponible en <https://www.atkearney.com/documents/10192/1743816/The+Shadow+Economy+in+Europe+2013.pdf>
- Brindusa, A. y Vázquez, P. 2010. Economía sumergida: Comparativa internacional y métodos de estimación” en Círculo de Empresarios (ed.),

Implicaciones de la economía sumergida en España, Círculo de Empresarios, 17-44, disponible en: http://circulodeempresarios.org/sites/default/files/publicaciones/2010/09/LIBRO-MARRON_0.pdf

Cagan, P. 1958. The demand for currency relative to the total money demand, *Journal of political economy*, 66, 303-328.

Cantarero, D. y Blázquez, C. 2013. Una aproximación a la magnitud de la economía sumergida en Cantabria (2009-2012), *Departamento de Economía*, Universidad de Cantabria, disponible en <http://www.unican.es/NR/ronlyres/E2B285BF-ED4B-4401-8982-BF20F2E00E86/84725/RESUMENEJECUTIVOECONOMIASUMERGIDA27ENERO2013UC.pdf>

Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS, 2013. Opinión pública y política fiscal, estudio 2994, julio, Madrid, disponible en http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2980_2999/2994/ES2994.pdf

Comisión Europea, 2013. *Eurobarómetro sobre la corrupción*, Bruselas, disponible en http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/ebs/ebs_397_fact_es_es.pdf

Comisión del Fraude Fiscal, 1988. *Evaluación del fraude en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*. Ejercicio 1979-1986, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

Consejo Económico y Social, CES 2013. *Informe sobre la distribución de la renta en España: desigualdad, cambios estructurales y ciclo*, Informe 3/2013, Madrid, disponible en <http://www.ces.es/documents/10180/526241/Inf0313.pdf>

Consejo Económico y Social de la Región De Murcia, 2006. *La economía sumergida en la Región de Murcia*, Estudio 20.

Dell'anno, R., Gómez-Antonio, M. y Alañon-Pardo, A., 2007. The shadow economy in three Mediterranean countries: France, Spain and Greece. A MIMIC approach. *Empirical Economics*, 33(1), 197.

Domínguez, F., López, J. y Rodrigo, F., 2013. El hueco que deja el diablo: una estimación del fraude en el IRPF con microdatos tributarios, *Documento de Trabajo*, 728, FUNCAS.

- Esteller, A., 2005. *Incumplimiento fiscal en el IRPF (1993-2000). Un análisis de sus factores determinantes*, Universitat de Barcelona e Instituto de Economía de Barcelona, disponible en http://www.researchgate.net/publication/28245882_Incumplimiento_fiscal_en_el_irpf_%281993-2000%29_un_analisis_de_sus_factores_determinantes
- Feige, E., 1979. How big is the irregular Economy. *Challenge* (November-December), 5-13.
- Feld, L. y Schneider, F., 2010. Survey on the shadow economy and undeclared earnings in OECD countries", *German Economic Review*, 11 (2), 109-149.
- Ferraro, F.J., Campayo, C., Rubio, C. y Millán, C., 2002. *La economía sumergida en Andalucía*, CES, Andalucía, disponible en http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1_1516_economia_sumergida_andalucia.pdf
- Fortín, B., Lacroix, G. y Pinard, D., 2010. *Evaluation of the Underground Economy in Quebec: A Microeconomic Approach*, IZA DP, 5384, disponible en <http://ftp.iza.org/dp5384.pdf>
- Frey B. y Weck-Hannemann H., 1984. The hidden economy as an "unobservable" variable, *European Economic Review* 26, 33–53.
- Fundación de Estudios Financieros, FEF, 2013. *La economía sumergida en España*, *Documentos de Trabajo* 4, Madrid, disponible en http://www.febf.org/DOCUMENTO_DE_TRABAJO_4_2as.pdf
- Gallego, C. y Labeaga, J.M., 2014. Estimación del fraude fiscal procedente del IVA en España a través de la comparación entre las recaudaciones real y potencial (2006-2011), mimeo,
- GESTHA, 2010. *Informe de Economía Sumergida 2000-2009*, Gestha, disponible en [http://bases.cortesaragon.es/bases/ndocumen.nsf/b4e47719711a1d49c12576cd002660cc/37792bf37fc61b66c1257714003836c4/\\$FILE/informe%20gestha%201%20nacional.pdf](http://bases.cortesaragon.es/bases/ndocumen.nsf/b4e47719711a1d49c12576cd002660cc/37792bf37fc61b66c1257714003836c4/$FILE/informe%20gestha%201%20nacional.pdf)
- GESTHA, 2011. *Reducir el fraude fiscal y la economía sumergida. Una medida vital e imprescindible para superar la crisis*, Gestha, disponible en <http://www.gestha.es/archivos/informacion/monograficos/2011/reducir-el-fraude-fiscal-y-la-economia-sumergida.pdf>

- GESTHA-URV, 2014. *La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis*, Gestha- Fundación URV, Madrid, disponible en http://www.gestha.es/archivos/actualidad/2014/2014-01-29_INFORME_LaEconomiaSumergidaPasaFactura.pdf
- Giachi, S., 2014. Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea, *Revista Española de Investigación Social*, 145: 73-98.
- Gómez de Antonio, M. y Alañón, A., 2004. Evaluación y análisis espacial del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas (1980-2000), *Hacienda Pública Española*, 171, 9-32.
- Gómez de Enterría, P., Melis, F y Romero, D., 1998. Evaluación del cumplimiento en el IVA: Revisión de las estimaciones años 1990 a 1994, *Papeles de Trabajo*, 18, Instituto de Estudios Fiscales.
- González M. y González, M^a. C., 2013. Análisis de la economía sumergida en las Comunidades Autónomas. Una aproximación a través del enfoque de la demanda de efectivo, *XXII Congreso Nacional de ACDE*, septiembre, Málaga, disponible en http://www.researchgate.net/publication/260281364_Shadow_economy_analysis_in_Spanish_regions._An_approximation_through_currency_demand_approach
- Gutmann, P. M., 1977. The subterranean Economy", *Financial Analysts Journal*, 33 (6), 26-34.
- Inspectores de Hacienda del Estado, (2007). Análisis sobre los recursos humanos de la AEAT. Nota prensa, Madrid, disponible en <http://www.inspectoresdehacienda.org/attachments/Documento23.pdf>
- Instituto de Estudios Fiscales, 2012. *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2011*, Documentos de Trabajo del IEF, 19.
- Instituto de Estudios Fiscales, 2014. *Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2013*, Documentos de Trabajo del IEF, 20.
- Kaufmann, D. y Kaliberda, A., 1996. Integrating the Unofficial Economy into de Dynamics of Post Socialist Economies: a Framework of Analyses and Evidence, *Policy Research Working Paper*, 1691, disponible en <http://elibrary.worldbank.org/doi/pdf/10.1596/1813-9450-1691>

- Labeaga, J.M., 2014. Estimación del volumen de economía sumergida a través del método monetario, mimeo.
- Lafuente, A., 1980. Una medición de la economía oculta en España. *Boletín de Estudios Económicos*, 111, 581-593, Universidad de Deusto.
- Martínez-López, D., 2012. How different are the Spanish self-employed workers by underreporting their incomes? *XIX Encuentro de Economía Pública*, Santiago de Compostela.
- Martínez-Vázquez, J. y Torgler, B., 2005. The Evolution of Tax Morale in Modern Spain. *Working Paper*, 33. Center for Research in Economics, Management and Arts, en <http://www.yale.edu/leitner/resources/docs/taxmorale-spain.pdf>
- Martínez-Vázquez, J. y Torgler, B., 2009. The Evolution of Tax Morale in Modern Spain, *Journal of Economic Issues*, 43, 1-28.
- Mauleón, I., 2014. Cuantificación reciente de la economía sumergida y el fraude fiscal en España, *IEB report 2014*, 3, 7-10.
- Mauleón, I., y Escobedo, M. I., 1991. Demanda de dinero y economía sumergida, *Hacienda Pública Española*, 119, 105-122.
- Mauleón, I., y Sardá, J., 1997. Estimación cuantitativa de la economía sumergida en España, *Ekonomiaz*, 39, 125-135.
- Mauleón, I., y Sardá, J., 2014. La Economía Sumergida en Navarra". Informe al Parlamento de Navarra.
- Moltó, M. A., 1980. La economía irregular. Una primera aproximación al caso español. *Revista Española de Economía*, julio-septiembre: 33-52.
- Murphy, R., 2012. Closing the European Tax Gap. A report for the Group of the Progressive Alliance of Socialists & Democrats in the European Parliament, disponible en http://www.socialistsanddemocrats.eu/sites/default/files/120229_richard_murphy_eu_tax_gap_en.pdf
- Onrubia, J., 2013. La reforma de la administración tributaria: mitos y realidades" en A. Esteller-Moré y J. M. Durán-Cabré (Dir.), Por una verdadera reforma fiscal, Ed. Ariel, e-book, disponible en http://www.ieb.ub.edu/phocadownload/foro/paper_at%20_jorge%20onrubia_def.pdf
- Pickhardt, M. y Sardá, J., 2011. The size of the underground economy in Germany: a correction of the record and new evidence from the modified-

- cash-deposit-ratio approach, *European Journal of Law and Economics* (32), 143-163.
- Pickhardt, M. y Sardá, J., 2015. Size and causes of the underground economy in Spain: A correction of the record and new evidence from the MCDR approach, *European Journal and Law and Economics*, 39 (2), 403-429.
- Prado J., 2004. Una estimación de la economía informal en España según un enfoque monetario, 1964-2001, *El Trimestre Económico*, 71 (82), 417-452.
- Ruesga, S., 1994. Economía sumergida y fraude fiscal”, *Praxis Fiscal. Jurisprudencia y Comentarios*, septiembre, 668-678.
- Ruesga, S., 2013. La economía sumergida en tiempos de la Gran Depresión 2.0, *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*, 14, 49-76.
- Ruesga, S., Carbajo D. y Trujillo, M., 2013. La economía sumergida y el ciclo económico, *Atlantic Review of Economics*, 2(1), 37.
- Sánchez-Maldonado J., Ávila, A. J., y Avilés C. A., 1997. *Economía irregular y evasión fiscal. Análisis económico y aplicaciones regionales a la economía española*, Ed. Analistas económicos de Andalucía. Colección Documentos y Estudios, 2.
- Schneider, F., 2010. *Size and development of the shadow economy of 31 European countries from 2003 to 2010, Working Paper*, Universidad de Linz, Austria, disponible en http://www.econ.jku.at/members/Schneider/files/publications/LatestResearch2010/ShadEcEurope31_October2010_RevisedVersion.pdf
- Schneider, F., 2012. Size and Development of the Shadow Economy of 31 European and 5 other OECD Countries from 2003 to 2012: Some New Facts, University of Linz, Austria, disponible en http://www.econ.jku.at/members/Schneider/files/publications/2012/ShadEcEurope31_March%202012.pdf
- Schneider, F. y Buehn, A., 2012. Shadow Economies in Highly Developed OECD Countries: What Are the Driving Forces?, *IZA DP*, 6891.
- Schneider F. y Enste D., 2000. Shadow economies: size, causes, and consequences”. *Journal Economic Literature*, 38, 77–115.
- Serrano-Sanz, J.M., Bandrés, E., Gadea, M.D. y Sanaú, J., 1998. *Desigualdades territoriales en la economía sumergida*, Instituto Aragonés de Desarrollo,

disponible en

<http://www.crea.es/economia/estudios/desigualdades/desigualdades.pdf>

Tanzi, V., 1980. The underground economy in the United States: Estimates and Implications, Banco Nazionale del Lavoro, *Quarterly Review*, 135: 428-453.

Tanzi, V., 1982. *The Underground Economy in the United States and Abroad*, Lexington: Lexington Books.

Tax Justice Network (2011), *The cost of tax abuse. A brief paper on the cost of tax evasion worldwide*, disponible en http://www.tackletaxhavens.com/Cost_of_Tax_Abuse_TJN_Research_23rd_Nov_2011.pdf

Transparency International, 2014. Índice de la percepción de la corrupción, IT disponible <http://transparencia.org.es/ipc-2014/>

Truyols, M.A., 1994. El Impuesto sobre Sociedades en términos de la Contabilidad Nacional, *Hacienda Pública Española*, 130, 127-150.